



Río Cuarto, Agosto 07/2017

VISTO, el Expediente N° 121108 por el cual la estudiante Ruth ETCHETTO MONTESINO, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía dependiente de la Universidad Empresarial Siglo 21.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Ruth ETCHETTO MONTESINO (DNI N° 36.649.652) las asignaturas: **Derecho Procesal Civil (Cód. 5113)** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 18/10/2014-; **Prueba de Suficiencia en Informática (Cód. 5149)** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 13/10/2013-; **Derecho Administrativo (Cód. 5116)** con calificación NUEVE C/20 (9,20) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen 25/07/2015-; ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-2).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la estudiante Ruth ETCHETTO MONTESINO (DNI N° 36.649.652) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia de las asignaturas: **Historia Política I (5106); Derecho Privado III (5107); Derecho Privado V (5114); Derecho Público, Provincial y Municipal (5119); Derecho Constitucional (5108), Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (5111)**, ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-2).

ARTICULO 3°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Ruth ETCHETTO MONTESINO (DNI N° 36.649.652) las asignaturas: **Derecho Internacional Público (5118); Introducción a la Filosofía (2591), Derecho Privado I (5101); Sociología General (2592); Economía Política (5112), Derecho Privado IV (5109); Historia Política Argentina II (5110); Derecho Penal I (5102); Derecho Penal II (5105); Derecho privado VI (5117)**, ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-2).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 536/2017

M.M